

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

1.1. Identificación del proceso en el Plan integral de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES
Línea Estratégica	4. El Agro, el Territorio y el Ambiente con más oportunidades
Programa	4.8 Ordenamiento Territorial
Subprograma	4.8.1. Planificación del Territorio

1.2. Descripción de la necesidad

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, tiene entre sus funciones el Ordenamiento del Territorial, que comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física concertadas y coherentes, emprendidas por los municipios para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y de regulación de la utilización, ocupación y transformación de su espacio físico.

Para cumplir lo anterior, en el Municipio se han implementado diferentes mecanismos como lo es el Acuerdo Municipal 012 de 2017 *“Por el cual se adopta la revisión y ajuste ordinario de largo plazo del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia”*, Decreto 152 de 2018 *“Por medio del cual reglamenta el Acuerdo Municipal 012 de 2017 en cuanto a las normas básicas o específicas para desarrollos urbanísticos en suelo urbano y rural”*, contribuyendo al establecimiento de acciones de control y soporte para consolidación de un territorio ambiental, social y económico sostenible a largo plazo.

Igualmente en los últimos años el municipio de El Carmen de Viboral, ha experimentado un desarrollo urbanístico, que ha generado un notable crecimiento en la solicitud de trámites ante la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial y en la medida de la demanda, los procesos que conllevan a la respuesta se van volviendo insuficientes, por lo que se requiere la contratación de un ingeniero industrial para revisar periódicamente dicha situación y de ser necesario elaborar e implementar las estrategias que permitan mejorar los procesos en la dependencia.

Así mismo la gestión para la identificación de la necesidad de implementar un proceso estandarizado para el control y sistematización de las obligaciones urbanísticas, es de vital importancia para el desarrollo territorial como mecanismo de cohesión social. Por lo tanto, se requiere la contratación de un profesional que identifique y gestione la recuperación y/o el cumplimiento de dicha obligación por parte de los diferentes actores de la gestión territorial y aporte a garantizar el servicio y la eficiencia de la entidad con la comunidad carmelitana.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

También se busca que el profesional que se contrate, posea conocimientos adicionales en normas de construcción y urbanismo, para que, en caso de tenerse alguna eventualidad en la dependencia, pueda apoyar algunas actividades técnicas como: conceptos de usos del suelo, informes de alineamiento, visitas de campo a edificaciones, etc.

1.3. Código del proceso contractual en el Plan Anual de Adquisiciones:

Código: PAA2022-190

1.4. Código del clasificador programado de inversión:

Código: 91199 (4599023)

1.5. Antecedentes

Ítems	Descripción del elemento	Nº Contrato	Contratista	Valor del contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios profesionales para fortalecer y optimizar los procesos que se realizan en Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de El Carmen de Viboral.	110-CPS-118-2021	Erika Yisel López Henao	\$31.981.500	Mensual	9 meses
2	Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil, para el fortalecimiento de la Unidad de Desarrollo Territorial, adscrita a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de El Carmen de Viboral.	110-CPS-067-2020	Mateo Restrepo Sánchez	\$18.540.000	Mensual	6 meses

2) OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 Descripción del Objeto a contratar: Prestación de servicios profesionales para gestionar la recuperación y/o el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas y apoyar técnicamente las actividades realizadas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del municipio de El Carmen de Viboral

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	
---	--	---

2.2 Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios generales de empresa y servicios administrativos	11 Servicios de Recursos Humanos	16 Servicios de personal temporal	14 Servicios temporales de Ingeniería	80111614

2.3 Especificaciones del contrato:

Análisis Técnico: Idoneidad y Experiencia del Contratista.

El Contratista deberá:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- Acreditar Profesión en Ingeniería Industrial y tener Tarjeta Profesional acreditada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA"
- Acreditar título técnico o tecnológico de un programa a fin de la Ingeniería Civil y tener Tarjeta Profesional acreditada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería "COPNIA"
- Contar con experiencia profesional mayor a un (1) año.
- Tener certificaciones laborales que soporten la experiencia e idoneidad.
- Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión

2.4 Obligaciones del Contratista: En virtud del Contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
- 2) Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el Contrato.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	
---	---	---

3)Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.

4)Comprometer la máxima diligencia y empeño en la prestación del servicio.

5)Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.

6)Presentar informes de actividades con cada pago a la Supervisión designada, que den cuenta de su gestión. Además, presentar los informes que eventualmente se requieran.

7)Acreditar el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones en materia tributaria.

8)Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato.

Obligaciones específicas

9)Apoyar en la revisión mínimo de 48 proyectos, referentes a construcción y urbanismo, para así dar respuesta a las licencias que se desarrollan en el municipio con el cumplimiento de la normatividad y el lleno de los requisitos establecidos.

10)Apoyar la correcta liquidación de todos los trámites conforme a las disposiciones legales.

11)Apoyar en asesorías y consultas personalizadas, en lo referente a las normas de construcción y urbanismo.

12)Relacionar en los informes el reporte detallado de novedades que contribuyan a implementar mecanismos que fortalezcan los lineamientos de la Secretaría.

13)Desarrollar e implementar estrategias para mejorar los procesos que se desarrollan en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

14)Evaluar continuamente los procesos llevados a cabo en la Unidad de Desarrollo Territorial y proponer nuevas técnicas de ejecución con el fin de mejorar la eficiencia de los mismos.

15)Realizar visitas de campo tanto en zona urbana como rural con el fin de orientar en lo concerniente con las normas urbanísticas y de construcción cuando lo sea necesario.

16)Realizar las demás actividades requeridas y que estén acordes al objeto del Contrato, previa concertación con la Supervisión y/o secretario de Despacho.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	---	---

3) PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°	Código Presupuestal	Valor por Código	Destinación del gasto (Funcionamiento Inversión)	Fuente de Financiación (*)
\$30.636.000	25 del 4 de enero de 2022	05.2.3.2.02.02.009.07.01.11	\$30.636.300	Inversión	Recursos Propios
*Sistema General de Participación (SGP) - *Sistema General de Regalías (SGR) - *Presupuesto General de la Nación (PGN) - *Recursos Propios - *Recursos de Crédito					

4) FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE.

La presente contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Contratación directa prestación de servicios, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

5) CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo:	9 meses
Valor estimado:	\$30.636.000
Forma de pago: (si aplica)	Pago mensual
Porcentaje (según la forma de pago y valor a pagar):	Pagos 1 al 8: 11.11% Pago 9: 11.12%
Lugar de ejecución:	Municipio El Carmen de Viboral
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Prestación de servicios fortalecimiento de la planeación y desarrollo.

6) ANÁLISIS DE RIESGOS

Análisis de riesgos contractuales previsibles

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio

La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	
---	---	---

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Interno	Suscripción	Operacional	Retraso en el inicio debido a la no suscripción del contrato	Posible	Menor	4	Bajo	Contratante - Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato por caso fortuito o fuerza mayor.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista - Contratante
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Uso indebido, extravío o deterioro de equipos y herramientas para la prestación del servicio que afecten la calidad del mismo.	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	 MÁS CERCA, MÁS OPORTUNIDADES EL CARMEN DE VIBORAL
--	--	---

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de bienes por el no cuidado óptimo y/o inspección insuficiente por parte del Contratista	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambio de normatividad vigente	Posible	Mayor	5	Medio	Contratista y Entidad
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de herramientas de trabajo para desempeñar las actividades	Posible	Menor	3	Bajo	Entidad

7) ANÁLISIS DE GARANTÍAS:

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas del Decreto no es obligatoria.

Adicionalmente se hará un seguimiento permanente de las actividades y obligaciones del Contratista, y para los pagos establecidos deberá anexar informe con los resultados obtenidos, contando con el visto bueno por parte de la Supervisión del Contrato

8) CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Pueden ser consultados en la Plataforma SECOP II

9) ANEXOS

Formato de necesidad de Contratación
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Delegación de Supervisión
MGA
Análisis de mercado
Constancia expedida por el Secretario de Despacho
Propuesta por parte del contratista
Aceptación de la propuesta

 Municipio El Carmen de Viboral	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015 Código: F-CT-025 Versión: 10 Fecha: 20-04-2021	
--	--	---

Paz y Salvo Municipal
Certificado Procuraduría
Certificado Contraloría
Reporte del Registro Nacional de Medidas Correctivas
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
Reporte de Inhabilidades por delitos sexuales
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Fotocopia del RUT
Hoja de Vida SIGEP
Declaración de bienes y rentas
Certificados de estudio y experiencia
Constancia de afiliación a Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)
Examen médico de Ingreso o Pre-ocupacional
Constancia de estar inscrito en el SECOP II

El Carmen de Viboral, enero de 2022

LYDA MARCELA SOTO GIRALDO
Profesional Universitaria
Unidad de Desarrollo Territorial